



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
SERVICIO DE CONTRATACIÓN

DOCUMENTO ADMINISTRATIVO DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

OTORGANTES:

Por el Excmo. Ayuntamiento de Alicante:

D. Manuel Villar Sola, mayor de edad, con D.N.I. Nº 21.472.204-W, actuando en calidad de Concejal Delegado de Contratación, en virtud de la delegación otorgada mediante decreto de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 17 de junio de 2019.

Por el Contratista:

D.Valentín R. Berenguer González con DNI 21516929S en representación de la empresa ALITEK INGENIERIA Y PAVIMENTOS, S.L. con CIF B42688085, domiciliado a estos efectos en C/ Bazán 26, 03001 ALICANTE, como administrador único por tiempo indefinido, según consta en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, emitido con fecha 15 de mayo de 2024, cuya representación acredita con escritura n.º 1690 de su protocolo, autorizada por el Notario D. Rafael Castelló Almazán, con fecha de emisión 31 de diciembre de 2020.

Actúa como fedatario D. Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas, mayor de edad, con D.N.I. nº 9.280.507-F, en calidad de Vicesecretario de este Excmo. Ayuntamiento.

1.- OBJETO DEL CONTRATO.-

REMODELACIÓN PAVIMENTOS DEPORTIVOS EN VARIAS INSTALACIONES MUNICIPALES, DIVIDIDO EN TRES LOTES. (EXPTE.18/24)

LOTE 2: PISTAS DE BALONCESTO EN LA CIUDAD DEPORTIVA.

2.- CLASE O TIPO DE CONTRATO.-

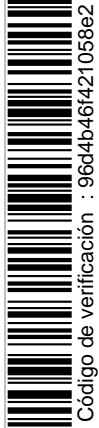
OBRAS

3.- PROCEDIMIENTO Y FORMA DE CONTRATACIÓN.-

ABIERTO SIMPLIFICADO. PLURALIDAD DE CRITERIOS (AUTOMÁTICOS)

4.- TRAMITACIÓN.-

ORDINARIA



Código de verificación : 96d4b46f421058e2

5.- ÓRGANO DE CONTRATACIÓN.-

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

6.- PRECIO DEL CONTRATO.

36.097,62 euros, IVA no incluido, más el IVA correspondiente, calculado al tipo impositivo del 21 %, en cuantía de 7.580,50 euros, que hacen un total de **43.678,12 euros**, IVA incluido.

Asimismo, la mercantil oferta la siguiente mejora, de las detalladas en la cláusula específica 30ª del pliego de cláusulas administrativas particulares del contrato, según consta en su proposición económica:

- Aumento del plazo de garantía de 2 años adicionales al previsto en el pliego, con lo que el plazo de garantía final del contrato sería de 3 años, a contar desde la firma del acta de recepción.

7.- CRÉDITO PRESUPUESTARIO.-

Anualidad	Aplicación Presupuestaria	Importe
2024	33 342 63219	43.678,12 €

8.- PLAZO DE EJECUCIÓN.-

Plazo Máximo Ejecución: **2 meses** desde la fecha que se fije en el Acta de inicio.

9.- PLAZO DE GARANTÍA.-

Tres (3) años, contados desde la firma del acta de recepción. (1año + 2 años adicionales).

10.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.-

ÓRGANO: Junta de Gobierno Local	Fechas:
	-Acuerdo Adjudicación: 04/07/2024
	- Notificación: 05/07/2024
	- Publicación: 08/07/2024

11.- JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES TRIBUTARIAS Y DE SEGURIDAD SOCIAL.-



Código de verificación : 96d4b46f421058e2

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección: <https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96d4b46f421058e2>

Firmado por: VALENTIN RAMON BERENGUER GONZALEZ
 Fecha: 15-07-2024 14:21:38

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
 Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
 Fecha: 16-07-2024 09:10:01

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS
 Cargo: Vicesecretario/a
 Fecha: 16-07-2024 12:23:35

X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON LA HACIENDA PUBLICA. Fecha del certificado: 15/05/2024
X	OBLIGACIONES TRIBUTARIAS CON EL AYUNTAMIENTO. Fecha del certificado: 21/05/2024
X	OBLIGACIONES CON LA SEGURIDAD SOCIAL. Fecha del certificado: 15/05/2024

12.- GARANTÍA DEFINITIVA.-

IMPORTE: **1.804,88 €**

Fecha de la Carta de Pago: 20 de mayo de 2024 (n.º de operación **320240005089**)

13.- PLIEGOS DE CONDICIONES.-

13.1.- Condiciones generales

Regirá el pliego de condiciones jurídico-administrativas generales para regir los contratos administrativos que celebre el Excmo. Ayuntamiento de Alicante, aprobado definitivamente por el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día 3 de julio de 2001, con carácter de Ordenanza Municipal, y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante nº 200, de fecha 31 de agosto de 2001, en lo que no se oponga a la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) o por cualquiera de sus modificaciones, por el R.D. 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, modificado por el Real Decreto 300/2011, de 4 de marzo, por sus demás normas de desarrollo o por cualquier otra disposición legal o reglamentaria aplicable.

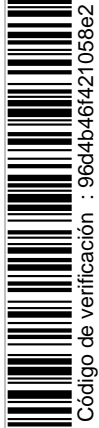
13.2.- Cláusulas administrativas particulares

Las fijadas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, aprobado por el Órgano de Contratación con fecha 26 de marzo de 2024 y que consta de 35 cláusulas específicas y 25 genéricas.

13.3.- Prescripciones técnicas particulares

Regirá el pliego de prescripciones técnicas particulares redactado por el Ingeniero de Caminos, CC y PP, D. Antonio J. Marco Avendaño, y el equipo redactor de A-INGENIA RESEARCH AND CONSULTING,S.L., con fecha 14 de noviembre de 2023, que consta de 4 documentos denominados: N.º 1: Memoria y Anejos, N.º 2: Planos, N.º 3: Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y N.º 4: Presupuesto. Dicho proyecto fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en la sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2023.

Igualmente, también regirá el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares complementario, redactado por el Ingeniero Agrónomo Municipal Adjunto al Jefe del Servicio de Infraestructuras, D. Manuel R. Martínez Marhuenda, de fecha 21 de febrero de 2024, que consta de 15 apartados y que complementa al Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares obrante en los Proyectos Técnicos citados.



Código de verificación : 96d4b46f421058e2

14.- PROTECCIÓN DE DATOS.

El contratista está obligado al sometimiento a la normativa nacional y de la Unión Europea en materia de política de datos.

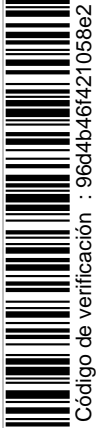
15.- CLÁUSULA DE OTORGAMIENTO.-

Los firmantes, en las representaciones que respectivamente ostentan, formalizan, mediante el presente documento, el contrato administrativo, cuyos datos se han especificado anteriormente, y declaran que se obligan a su cumplimiento, conforme a los pliegos de condiciones citados y a la legislación aplicable, que ambas partes declaran conocer, aceptándolos expresamente.

16.- OTRAS CLÁUSULAS.

Y para que conste a los fines y efectos que expresa, se extiende el presente documento administrativo, por duplicado y a un solo efecto, el que, después de leído a los comparecientes, lo hallan conforme y prestan su consentimiento.

El Contratista. Fdo.- Valentín R. Berenguer González
El Alcalde. P.D. El Concejal de Contratación. Fdo.-Manuel Villar Sola
El Vicesecretario. Fdo.- Germán Pascual Ruiz-Valdepeñas.



Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://contratos.alicante.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=96d4b46f421058e2>

Firmado por: VALENTIN RAMON BERENGUER GONZALEZ
Fecha: 15-07-2024 14:21:38

Firmado por: MANUEL VILLAR SOLA
Cargo: Concejal de Contratación, Asesoría Jurídica, Limpieza y Gest
Fecha: 16-07-2024 09:10:01

Firmado por: GERMAN PASCUAL RUIZ-VALDEPEÑAS
Cargo: Vicesecretario/a
Fecha: 16-07-2024 12:23:35